

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL – PRSE**

### **1. OBJETIVO**

El propósito de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L es desarrollar cada servicio y/o venta en armonía con el entorno, comunidad, nuestros (as) colaboradores (as) y sus familias, como también, brindar soluciones integrales con altos estándares de calidad y seguridad, siendo un referente en soluciones tecnológicas e innovadoras para las empresas, instituciones y hogares, logrando su máximo desarrollo y consolidación, así como la de cada uno (a) de sus colaboradores (as).

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un compromiso ético que ha asumido MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L y que implica crear instancias que lo vinculen con el desarrollo sostenible del país y que comprende la cooperación en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, tanto de los colaboradores (as) como del resto de la comunidad, incluyendo el cuidado del medio ambiente, todo lo cual, relaciona a la empresa con su entorno social y ambiental, basado en los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU, derivados de las convenciones y declaraciones de las Naciones Unidas, los cuales están reconocidos y respaldados por numerosos documentos finales y resoluciones intergubernamentales, incluidas las resoluciones de la Asamblea General.

La empresa MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, adopta un planteamiento responsable, basado en principios e integrado con respecto a los objetivos de desarrollo de las Naciones los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU que son los siguientes:

#### **Derechos humanos**

Principio 1: las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

#### **Trabajo**

Principio 3: las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

### **Medio ambiente**

Principio 7: las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### **Lucha contra la corrupción**

Principio 10: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

Con este tipo de medidas adoptadas por MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, pueden desempeñar un papel importante en la mejora del planeta. Al unir un amplio abanico de partes interesadas procedentes de Gobiernos, grupos de inversión y la sociedad civil entre otros, ofrecemos oportunidades de alianzas sólidas y un marco desde el cual el sector privado en el cual nos encontramos; ejecutar medidas concretas para hacer negocios de manera responsable y mantener los compromisos con la sociedad.

La Junta de Accionistas de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L se compromete a liderar acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito interno, con los clientes, proveedores, la comunidad y el medio ambiente. Además, se compromete a garantizar su cumplimiento, disponiendo los recursos necesarios y estableciendo lineamientos para su implementación y control a las diferentes áreas, oficinas o unidades de la empresa.

Adicionalmente, ponemos a disposición de nuestros clientes un mecanismo de denuncia, disconformidad, duda o comentario mediante el Libro de Reclamaciones.

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L mantiene objetivos que velan por la Seguridad y Salud Ocupacional de sus colaboradores (as), de esta forma, se procura identificar los peligros y reducir de forma continua los riesgos inherentes. Para ello, desarrollamos herramientas preventivas, aplicativos tecnológicos, que previenen incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. Permanentemente evaluamos y controlamos las metodologías de todos los procesos de nuestras operaciones, adoptando oportunamente las medidas preventivas que sean necesarias. Consecuente con lo anterior, MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L ha definido cuidar a cada uno de nuestros colaboradores.

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L se compromete a ser respetuoso en nuestro actuar y en las opiniones que emitimos, procurando resguardar la reputación de las empresas con las que trabajamos, así como de terceros. Nuestros Clientes, son el centro de nuestra actividad. Por ello, debemos asegurar confiabilidad, seguridad y un adecuado estándar de comodidad.

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L promueve una interacción comercial transparente, honesta y respetuosa con sus Proveedores, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que presten servicios, suministren bienes o ejecuten obras.

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, está comprometido con su responsabilidad con el Medio Ambiente, concentrando sus esfuerzos y cooperación hacia nuestros clientes con el objetivo que la ejecución de estas actividades sea en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y aplicable y con el menor impacto a la comunidad. Además, promueve la formación en las mejores prácticas medio ambientales de todos (as) sus colaboradores (as) y, así, poder fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.

## **2. ALCANCE:**

Esta política es aplicable a la empresa MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.

## **3. RESPONSABLES:**

Elaboración: Consultor Externo.

Revisión: Gerencia General.

Aprobación: Junta de Accionistas

## **I.- TRABAJO, CONDICIONES Y RELACIONES LABORALES**

### **1.- Nuestros (as) colaboradores (as):**

En MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L propiciamos una sana convivencia, basada en nuestros valores corporativos:

Honestidad,

Amabilidad,

Profesionalismo,

Puntualidad,

Responsabilidad,

Trabajo en equipo.

Asimismo, estimamos como pilar fundamental, la consideración por la dignidad de cada integrante de la empresa, rechazando cualquier manifestación que implique denigrar o menoscabar esa condición.

De la misma manera, se considera como ofensiva toda forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, color, origen, creencias u orientación sexual, no sólo a la persona a la que va dirigida, sino que además al ethos valórico.

Desarrollamos nuestras actividades de acuerdo a la legislación nacional y a los principales instrumentos internacionales, que conforman nuestro pilares valóricos: “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, de las Naciones Unidas (ONU); “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU); “Principios del Pacto Global” de las Naciones Unidas (ONU); entre otros.

**En la práctica:**

- Mantener y promover nuestros valores corporativos en las relaciones laborales donde prime el trato justo, respetuoso y tolerante, entre colaboradores (as), clientes y personas externas a la empresa.
- Construir activamente un ambiente de trabajo positivo que permita el desarrollo de las personas.
- Tomar las decisiones respetando las normas, procedimientos y Valores Corporativos, expresados en éste y en otros documentos que rigen nuestro actuar en la empresa.
- Colaborar y trabajar en equipo.
- Respetar los acuerdos adoptados, aunque no coincidan con tus preferencias personales.
- Reconocer el trabajo bien hecho de los colaboradores y, ante los errores, tomar las medidas correctivas necesarias, aprender de ellos y promover mejorar los procedimientos para evitarlos.

**2.- Respeto por la dignidad de las personas:**

Valoramos a las personas y la riqueza de su diversidad. Por ello, rechazamos conductas de discriminación en razón de sexo, edad, estado civil, origen, creencias, opinión política u orientación sexual. Igualmente, rechazamos conductas de hostigamiento, acoso o que vulneren la dignidad de las personas, contando con un catálogo de normas sancionadoras a estos actos en nuestro Reglamento Interno de Trabajo.

**En la práctica:**

- Respetar y exigir respeto en las relaciones laborales.
- Denunciar cualquier forma de discriminación o acoso, ya sea sexual, laboral o personal, mediante documento escrito u oral evidenciando pruebas y/o testigos a la Administración y/o Gerencia General, así como a las autoridades competentes.
- Reconocer el aporte que cada persona puede hacer gracias a su talento, habilidades y experiencia, favoreciendo así un ambiente laboral no discriminatorio.

**3.- Comunicación y colaboración**

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L promueve la existencia de una comunicación respetuosa y transparente entre los colaboradores (as) y las jefaturas, siendo la retroalimentación mediante distintos instrumentos y en distintas instancias de la empresa, una herramienta principal en su desarrollo.

**En la práctica:**

- Ser franco y transparente en los procesos de retroalimentación, aportando ideas e información que sean constructivas.
- Usar las instancias que hay entre la empresa para dialogar acerca de cómo mejorar nuestro trabajo.
- Compartir los conocimientos y experiencias de trabajo con quienes los necesitan, a fin de fomentar las buenas prácticas.
- Apoyar y ofrecer ayuda a quienes están aprendiendo.
- Establecer relaciones colaborativas en tu equipo de trabajo y con otras áreas.

**4.- Ambiente de trabajo saludable:**

En MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L estamos comprometidos con cumplir la ley y la normativa interna en el uso de Alcohol y Drogas, y generar condiciones de trabajo saludables que favorezcan el desarrollo sano, seguro e integral de todos quienes somos parte de esta compañía. Por esta razón, cuando trabajamos libres de alcohol y drogas cumplimos con un deber ético frente a nuestras familias, nuestros compañeros y con el servicio que entregamos.

**En la práctica:**

- No consumir alcohol o drogas en el lugar de trabajo; tampoco distribuir ni promover su uso entre compañeros, proveedores o clientes.
- Nunca trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas, ya que ello atenta contra la seguridad de todos.
- Si hay alguien con evidentes signos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas o con sus facultades perceptivas o sensoriales alteradas, no dejar pasar esta situación y dar aviso inmediato a la jefatura.
- Cooperar y cumplir con los procedimientos de control que establece el Reglamento Interno respecto a las Políticas de Alcohol y Drogas de la compañía.

**II.- Seguridad en el trabajo (SSO) estructura**

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L cuenta con una visión y estructura promovida desde la alta gerencia organizacional, y un equipo de profesionales externos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente altamente calificados en el resguardo de la vida e integridad de todos sus colaboradores; creando, aplicando y desarrollando diversas herramientas de trabajo, que involucren la modernización y uso de las tecnologías, para establecer metodologías y procesos de trabajo más amigables con la productividad de la organización y de fácil acceso para todos los colaboradores y sus partes interesadas.

**En la práctica:**

- Respetar siempre los protocolos, procedimientos y metodologías de seguridad, sin excepción alguna para transgredirlos.
- Utilizar los elementos de protección personal y de seguridad en general que requiere cada tarea y revisar que se encuentren en buen estado antes de hacerlo.
- Informar a la jefatura de cualquier accidente, lesión, enfermedad, incidente o condición insegura.
- No hacer trabajos para los cuales no se haya capacitado o no se tenga los conocimientos técnicos o prácticos necesarios.
- Poder negarse a realizar actividades si las condiciones de trabajo no son seguras y adecuadas; y deber comunicarlo al jefe superior para cambiar las condiciones de trabajo.
- Al iniciar un trabajo, evaluar los riesgos asociados que pongan en peligro la seguridad propia y de otros.
- No permitir el reintegro de un colaborador (a) accidentado sin el certificado de alta médica.
- Colaborar con las investigaciones en caso de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos.
- Informar a la jefatura si existe alguna indicación médica con tratamiento farmacológico que disminuya las capacidades laborales y ponga en riesgo a uno mismo o a otros.
- Participar de las actividades que MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, entrega a sus colaboradores con este fin, como capacitaciones, simulacros, entre otras.

### **1.- Entorno pacífico y seguro**

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, promueve la existencia de un ambiente de convivencia pacífica entre sus integrantes. Cualquier miembro que realice una conducta intimidante, sea portador de objetos amenazantes o que mediante la fuerza física atente contra la seguridad de las personas, contraviene directamente el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas internas de la compañía.

#### **En la práctica:**

- El porte de armas no autorizado, atenta contra la seguridad de toda la empresa; informar de esta situación al jefe o hacer la denuncia anónima por el canal adecuado.
- Si se es testigo de una amenaza a algún colaborador (a), informar con evidencias al jefe directo o a la Gerencia. Así se contribuye a crear y mantener un entorno seguro.
- Si en un puesto de trabajo hay intimidación de alguna forma, dar aviso al jefe directo o realizar la denuncia anónima mediante los canales debidos.

## **III.- DIÁLOGO SOCIAL**

### **1.- Interacción con apego a la ley:**

Cada colaborador (a) de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, es responsable de actuar con acuerdo a la ley, cumpliendo las leyes y normativas



tanto nacionales como internacionales y, en ningún caso, participar en actividades fraudulentas o en la comisión de delitos.

**En la práctica:**

- Haber implementado y aplicar el Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), y Ley 30.424 (Perú) y de la Norma ISO 37.001 sobre Sistema de Gestión Anti soborno.

**2.- Probidad y confidencialidad**

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, valora la transparencia, por eso todos nuestros actos deben estar basados en la honestidad y rectitud.

**En la práctica:**

- Procurar ser confiable en todas las actuaciones, negociaciones y contrataciones, y comunicar cualquier situación que las contravenga.
- No usar la posición, información privilegiada o contactos en beneficio propio o de un tercero.
- Abstenerse de participar en procesos que involucren un interés personal por sobre el de la compañía.
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal o mecanismo de Denuncias.

**3.- Ética en la interacción pública**

Los (as) colaboradores (as) de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, nos comprometemos a ser respetuosos en nuestro actuar y en las opiniones que emitimos, procurando resguardar la reputación de las empresas con las que trabajamos, así como de terceros.

**En la práctica:**

- Manifestar respeto hacia tus compañeros, sin importar el contrato, manteniendo siempre una actitud de servicio.
- Cuidar la imagen pública de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.
- Contribuir a que MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, entregue un servicio seguro y eficiente.
- Tener presente que los únicos autorizadas para referirse públicamente al funcionamiento y desarrollo de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, son sólo las personas expresamente autorizadas para ello mediante documento legal.
- Abstenerse o ser muy cuidadoso con la información sobre MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, que se comenta en público o que podría realizarse a través de redes sociales.
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal o mecanismo de Denuncias.

**4.- Ética en las relaciones comerciales**

Los (as) colaboradores (as) y directivos de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, solo recibirán sus respectivas remuneraciones como compensación por el trabajo realizado. En ese sentido, la regla general es que no está permitido a los (as) colaboradores (as) y gerentes aceptar, para sí o para terceros, ni solicitar u ofrecer en razón de sus cargos regalos, invitaciones o beneficio alguno.

Excepcionalmente, podrá aceptarse alguna atención o regalo, siempre que éste no afecte la independencia en la toma de decisiones, motivo del trabajo en MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.

**En la práctica:**

- Si algún tercero ofrece un presente, dar aviso al jefe directo para evaluar la pertinencia de aceptarlo o no.
- Si se cree que el recibir un determinado regalo o invitación condiciona la relación con un tercero, no aceptarlo o enviarlo e informar a la Administración y/o Gerencia General.
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal o mecanismo de Denuncias.

**5.- Interacción con nuestros clientes o mandantes**

Para MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, nuestros clientes y/o proveedores son el centro de nuestra actividad. Por ello, debemos asegurar confiabilidad, seguridad y un adecuado estándar de comodidad.

**En la práctica:**

- Mantener siempre una actitud de respeto, servicio y preocupación por nuestros clientes proveedores.
- Procurar dar una atención facilitadora ante las necesidades de estos.
- Contar con un Canal o mecanismo de Denuncias.

**6.- Interacción con proveedores**

MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, promueve una interacción comercial transparente, honesta y respetuosa con sus proveedores, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que presten servicios, suministren bienes o ejecuten obras.

**En la práctica:**

- En caso de que existan vínculos de parentesco o amistad con algún proveedor o sus representantes, informar al jefe directo para su conocimiento y/o toma de decisiones a sabiendas de esa información.
- Seleccionar proveedores y contratar servicios de acuerdo a las normas, procedimientos y estándares de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.
- Contar con un Canal o mecanismo de Denuncias.

**7. Comunicación y Colaboración**

Siempre hacemos uso de las Marcas, tanto del cliente como las de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, manteniendo la ética, la profesionalidad y el respeto por el mandante, la comunidad, los organismos públicos o privados (normativa), nuestros colaboradores y todas las partes involucradas.

**En la práctica:**

- Usar los logos de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, con la discreción, eficiencia y en situaciones oportunas para lograr un objetivo específico, tales como; brindar y/o solicitar información, de manera gerencial, comercial o de publicidad, entre otras.



- Respetar los lineamientos internos y las leyes vigentes, para no afectar la imagen de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.
- Comunicarse siempre con respeto, verdad y transparencia; manteniendo el cuidado y la reputación de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, y velando por la confidencialidad de nuestros clientes.
- No dar información o recibir a terceros en nuestras instalaciones, sin la expresa autorización de la Administración.

### **COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCION CON LOS GRUPOS DE INTERES.**

1. Compromisos con los propietarios
2. Compromisos con las autoridades
3. Compromisos con los colaboradores
4. Compromisos con los clientes.
5. Compromisos con los proveedores.
6. Compromisos con el Ambiente.
7. Compromisos con Socios de Negocios/Consortios.
8. Compromisos con Financistas/Inversionistas.
9. Responsabilidad con la Comunidad.

La Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), deberá ser actualizada anualmente por las áreas responsables definidas en esta Política. Este proceso será liderado y supervisado la Gerencia General y Administración de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L, y aprobada por la Junta de Accionistas de MEGA NETWORK & SYSTEMS S.R.L.



**Ivan Rodrigo Pinedo Angulo**  
**GERENTE GENERAL**  
**Meganet & Systems S.R.L.**